

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Código: PE03
--	---	-------------------------

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. RESPONSABILIDADES**
- 3. DESARROLLO**
- 4. DIAGRAMA DE FLUJO**
- 5. INDICADORES**
- 6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 7. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 8. ANEXOS**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	13/02/2009	Revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017</p>
--	---

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>Código: PE03</p>
---	--	--------------------------------

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos oficiales (grado y máster)

2. RESPONSABILIDADES

Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento: Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.

Equipo de Dirección (ED): Informar al Rector o Rectora de la propuesta de títulos y remitirla a la Junta de Centro.

Junta de Centro (JC): Crear la Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.

Comisión de Grado: Nombrada por la Junta de Centro para elaborar anteproyecto de grado.

Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno: Asignar el nuevo título propuesto a una rama del conocimiento.

Departamento, Instituto Universitario o Centro: Elaborar propuesta de máster.

Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente: Orientar al Consejo de Gobierno en materia de doctorado y asesorar a la Dirección del Postgrado y establecer las directrices para la creación, seguimiento y organización de las enseñanzas de postgrado y formación permanente, en el ámbito de sus competencias.

Consejo de Gobierno (CG) y Consejo Social (CS): Aprobación del diseño de la oferta formativa.

ANECA y Consejo de Universidades: Verificación del diseño de la oferta formativa.

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>Código: PE03</p>
---	--	--------------------------------

Vicerrectorado competente en la materia: Difundir la oferta formativa de la UJA.

Comisión de Calidad del Centro (CC): Analizar la adecuación de la oferta formativa procedente de su Centro y elaborar propuestas de mejora.

3. DESARROLLO

La normativa de la UJA para la implantación de títulos de grado, expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de los títulos de grado. De modo similar se dispone de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén.

El documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", aprobado por Consejo de Gobierno el 01-07-2008, modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de octubre de 2011, establece los criterios y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de algún título (procedimiento PC15 *Extinción de un título*).

La elaboración de las propuestas de títulos universitarios oficiales de Grado de la Universidad de Jaén, además de observar lo establecido en el marco regulador expuesto en el documento "Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén", aprobado por el Consejo de Gobierno el 01-07-2008, modificado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 19 de octubre de 2011, deberá realizarse de acuerdo con los siguientes criterios (destacamos sólo algunos de los criterios contenidos en el mencionado documento):

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>Código: PE03</p>
---	--	--------------------------------

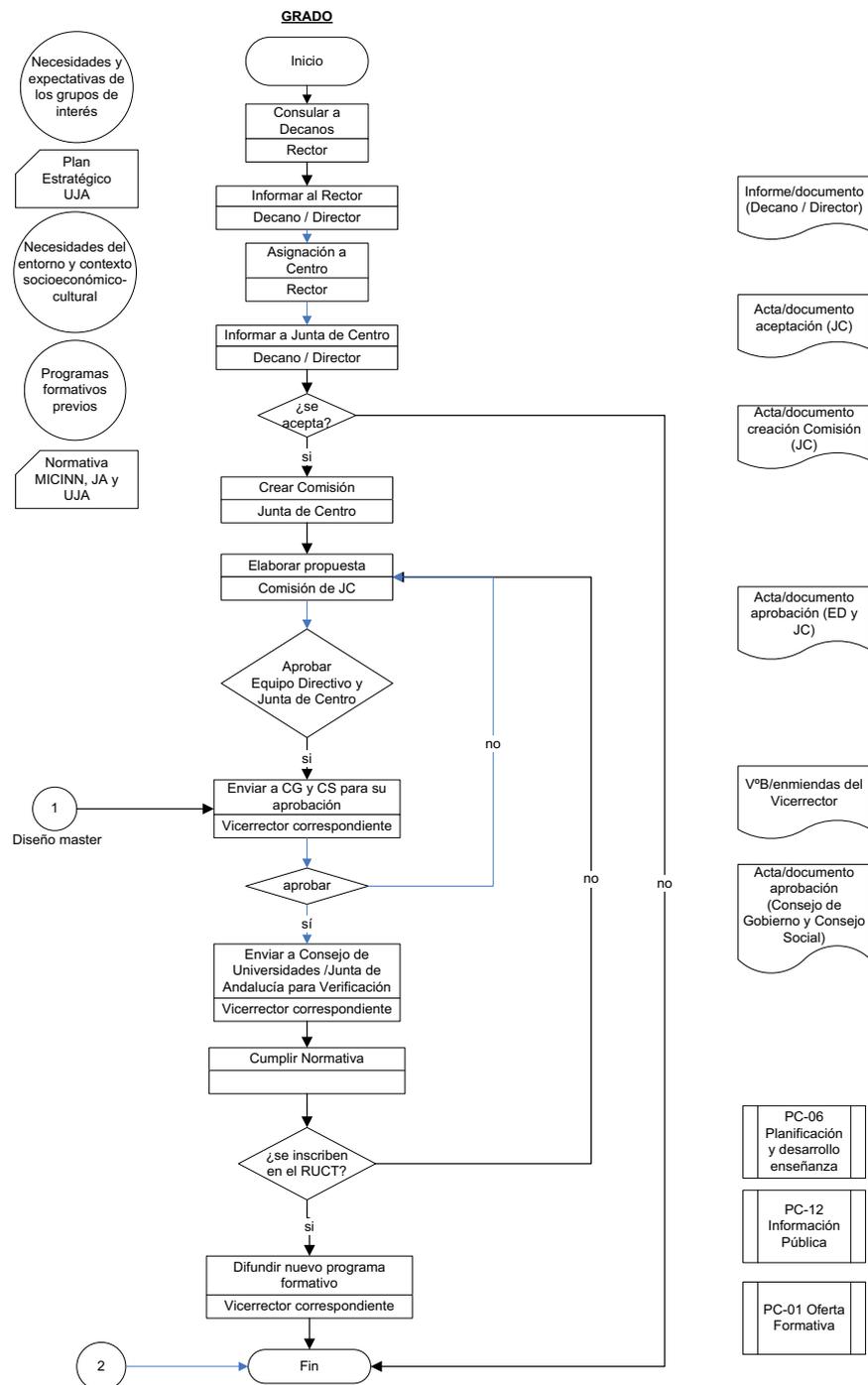
- En el proceso de implantación de los Títulos de Grado en la Universidad de Jaén han de distinguirse: los “Grados vinculados” procedentes de títulos existentes; los “Grados transformados” procedentes de títulos existentes y que ya no se ofertarán como tales, y los “Grados nuevos”.
- Cada proyecto de título deberá constituir una propuesta de formación coherente y diseñada de forma coordinada, con el objetivo de garantizar la adquisición de competencias generales y específicas por los estudiantes.
- El diseño de la oferta de titulaciones en la Universidad de Jaén supondrá la plena integración de la Universidad de Jaén en el Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual las propuestas de titulaciones se han de realizar conforme a la regulación de aplicación. En este sentido, los objetivos de la titulación se expresarán en términos de adquisición de competencias, concretándose las metodologías docentes y los procedimientos previstos para evaluar su adquisición.

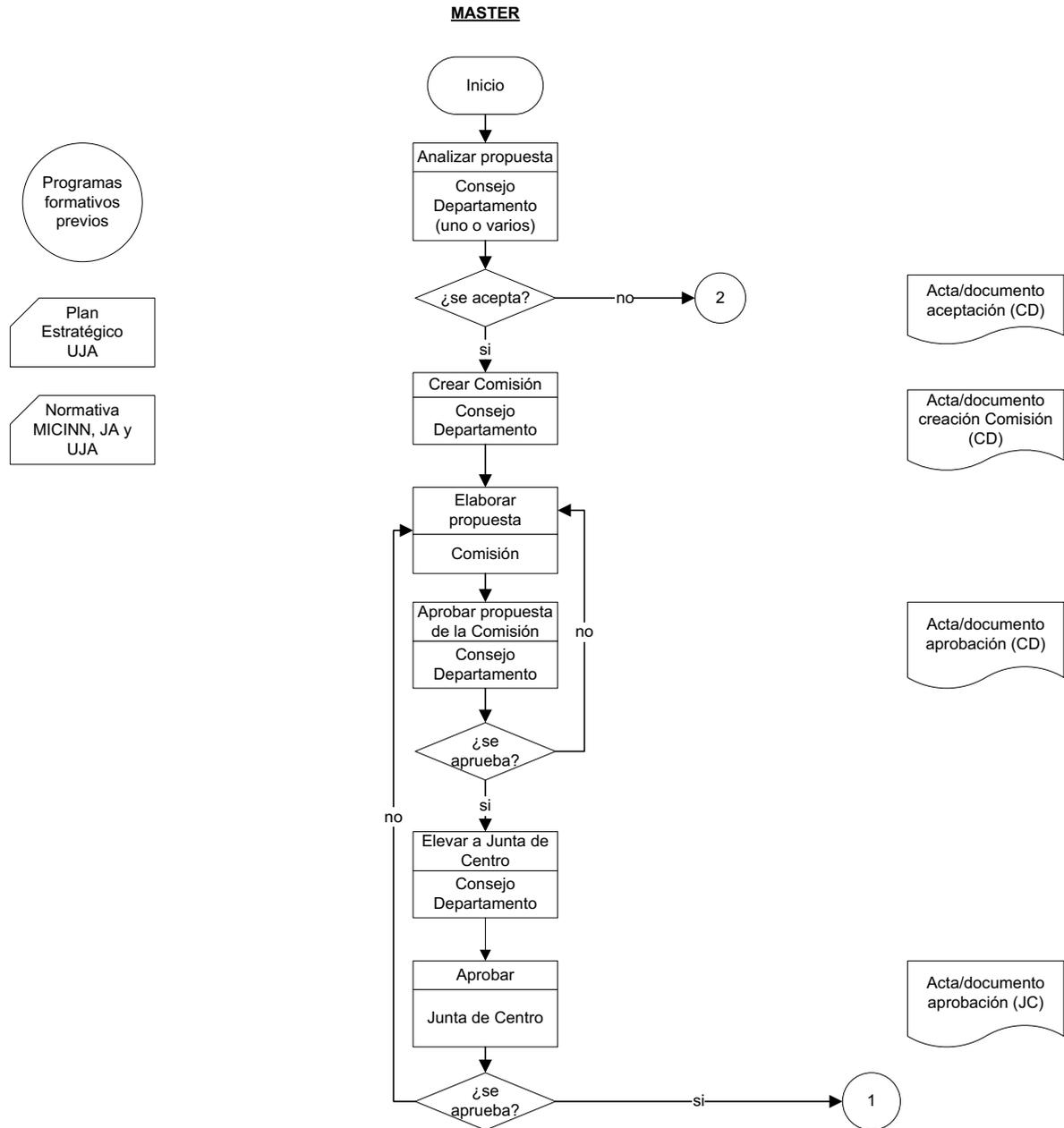
El **perfil de egreso** del título debe entenderse incluido en la definición de competencias que han de adquirir los estudiantes para finalizar la titulación, por lo que el sistema de recogida de análisis de información o la implicación de los grupos de interés para el diseño y desarrollo de la definición del perfil de egreso es el mismo que para el diseño de la oferta de la titulación. Para construir el perfil de egreso los procedimientos de verificación exigen realizar un proceso de consultas entre agentes de interés internos y externos al título. Del mismo modo, para el seguimiento, revisión y mejora de la definición de perfiles de egreso se utilizarán los mismos mecanismos que los utilizados para el

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Código: PE03
--	---	-------------------------

seguimiento, revisión y mejora de la oferta formativa (apartado 7 de este procedimiento).

4. DIAGRAMA DE FLUJO





<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>	<p>Código: PE03</p>
---	--	--------------------------------

5. INDICADORES No se considera necesario establecer indicadores en este procedimiento.

6. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual la Comisión de Calidad analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC01 *Oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud* y PC02 *Revisión y mejora de las titulaciones*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Vicerrectorado de Planificación, Calidad, Responsabilidad Social y Comunicación difundirá de manera eficaz (guías académicas, publicidad en medios, página web, etc.) a la sociedad en general la oferta formativa de la UJA, y en particular de la Facultad de Ciencias de la Salud.

8. ANEXOS

No se considera necesario incluir anexos a este procedimiento.